CITESE : 2021010933418RE

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP

FECHA DE CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, Enero 2021

MMTOBON Tarea: 1942

JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

La Oficina de Control Interno de la Personería de Medellín, en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento", planificó dentro del año 2020 en el Plan Operativo, un seguimiento al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a fin de verificar el cumplimiento de la publicación de toda la documentación que se deriva del proceso de contratación.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la publicación de toda la documentación derivada del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

ALCANCE

Se define una muestra de 14 expedientes contractuales, en diferentes modalidades de contratación, todos correspondientes a la vigencia 2020.

METODOLOGÍA

Se utiliza como principal técnica, la revisión documental y consulta en la página web del SECOP (ver muestra de expedientes adjunto).

ANALISIS Y RESULTADOS

Luego de analizar el ingreso de la información de 14 expedientes contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se pueden evidenciar lo siguiente:

1. Se observa que los contratos ingresados en el SECOP no se están cargando con la información completa ni de manera oportuna, los mismos presentan inconsistencias en :

- ✓ Pagos sin documentos soporte
- ✓ Contratos sin informes de supervisión, actas de inicio y liquidación
- ✓ No se establece el estado del proceso contractual, es decir si está en ejecución, ejecutado y liquidado
- ✓ el valor del contrato que aparece en SECOP es diferente al que aparece en el contrato.
- ✓ El objeto del contrato no corresponde al real
- ✓ Sin el número de la póliza de cumplimiento del contrato.
- ✓ No se realiza de manera constante el cambio de estado del proceso contractual, de celebrado a liquidado.

2. Se evidencia una deficiente comunicación entre el personal adscrito al Proceso de Gestión Contractual que registra la información en SECOP de la etapa pre contractual y los supervisores de contratos que deben cargar los informes de supervisión. Lo anterior contradice la normatividad referente a la obligación de la entidad de mantener actualizada la información referente a contratos y adquisiciones en el SECOP, de manera permanente y confirma algunos de los hallazgos que en materia de Gestión contractual, los cuales fueron generados por la Auditoría Especial a la Contratación y por la Auditoría Regular de la CGM, adelantadas en el segundo semestre de 2020.

3. La OCI se permite recomendar de nuevo al Proceso de Gestión Contractual, ejercer un mayor control a la debida y oportuna publicación de la información correspondiente a los contratos y compras que realiza y suscribe la Personería de Medellín, en aras de mantenerla actualizada y así dar cumplimiento a las disposiciones legales y norma internas.